



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 206-2019-MDC.
Castilla, 29 de marzo de 2019

VISTO:

La Carta N° 001-2019-MDC-LMFG, presentada por la CPC. LUZ MARINA FRIAS GUAYLUPO, de fecha 25 de marzo del 2019 mediante la cual presenta Renuncia Irrevocable al Cargo Gerente Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Castilla, Memorando N° 175-2019-MDC-GM, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad definitiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; calificando como empleado de confianza, a aquel que desempeña sus funciones en el nombre de quien lo designa;

Que, el artículo 2° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Legislativo N° 276, establece que los funcionarios que desempeña cargos políticos o de confianza no están comprendidos en la carrera administrativa, precisando el Manual Normativo N°002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva estabilidad laboral;

Que, el Artículo 20° Inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

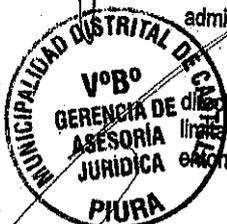
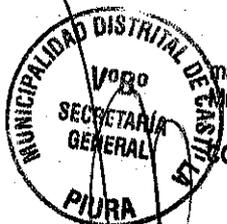
Que, con Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDC.A, de fecha 02 de enero del 2019, se designó a partir de la fecha a la C.P.C. LUZ MARINA FRIAS GUAYLUPO, en el cargo Directivo de Confianza de GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, de la Municipalidad Distrital de Castilla, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo y que están contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de esta Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, mediante Carta N° 001-2019-LMFG de fecha 25 de marzo del 2019, la CPC. LUZ MARINA FRIAS GUAYLUPO, comunica al despacho del Gerente Municipal por ser el funcionario de más alta jerarquía administrativa, que por motivos estrictamente personales presenta su renuncia al cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Castilla;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado con Ordenanza Municipal N°016-2015-CDC y modificado con Ordenanza Municipal N°12-2016-CDC, señala en su artículo 21° que entre las funciones específicas de la Gerencia Municipal están: Numeral 9). Supervisar a las Gerencias y Subgerencias en la ejecución del control previo y control concurrente de sus procedimientos y actos administrativos y/o de los servicios públicos. Numeral 10). Asesorar a la Alcaldía y al Concejo Municipal en materia administrativa asignada a los órganos de asesoramiento, de apoyo y de línea; Numeral 37). Proponer Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Alcaldía para regular los procedimientos administrativos (...), y numeral 38). Dirigir y controlar la ejecución de las Ordenanzas Municipales, Acuerdos de Concejo, Resoluciones de Concejo, Decretos de Alcaldía y Resoluciones de Alcaldía, realizando el seguimiento del cumplimiento oportuno y eficiente de los mismos, a través de las diferentes Gerencias bajo su dependencia;

Que, en virtud de lo expuesto, la Gerencia Municipal a través del Memorando N° 175-2019-MDC-GM autoriza la emisión de la resolución de alcaldía correspondiente;

1.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 206-2019-MDC.

Castilla, 29 de marzo de 2019

Por tanto, en virtud de los fundamentos antes esgrimidos, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal";

Con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerente de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE al 31 de marzo del 2019, presentada por la CPC. LUZ MARINA FRIAS GUAYLUPO, al Cargo de Confianza de la Gerencia de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, de la Municipalidad Distrital de Castilla, que venía ejerciendo en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDC.A de fecha 02 de enero 2019, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación la presente Resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

Abog. José Blas Aguilar Silva
ALCALDE